



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002682-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 866 aprobada por el Pleno de 12 de junio de 2013, así como los resultados de las mismas.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002610 a PE/002784.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

Con fecha 12 de septiembre de 2013, el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó la Proposición No de Ley PNL 866 relativa a mantener la consideración de estratégicas de las unidades de producción térmica de Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión y Anllares, por ser imprescindibles para la minería del carbón de la Comunidad en la que acordaba instar a la Junta de Castilla y León a:

1.º Mantener la consideración de estratégicas de las Unidades de Producción Térmica de Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión y Anllares, por ser imprescindibles para la minería del carbón autóctono de la Comunidad, por su aportación al mix de generación de Castilla y León, y por su contribución al desarrollo general, y especialmente a la actividad económica de las cuencas mineras y de su entorno de influencia.



2.º Entrar en contacto con los órganos directivos de Endesa, Gas Natural Fenosa e Iberdrola, con el fin de expresarles que es de interés general el mantenimiento de la actividad y el nivel de empleo de las centrales de Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión y Anllares, para lo que las compañías eléctricas podrán contar con el respaldo del Gobierno de Castilla y León.

3.º Realizar ante el Ministerio de Industria las gestiones precisas, promoviendo, si fuera necesario, una moratoria para que Endesa, Gas Natural Fenosa e Iberdrola puedan realizar las inversiones de adaptación de las instalaciones a la DEI, y para contribuir a garantizar la actividad de la minería del carbón, despejando las incertidumbres que hoy se ciernen sobre este sector.

4.º Colaborar con Endesa, Gas Natural Fenosa e Iberdrola para la correcta y diligente tramitación administrativa de lo que corresponda a la Junta de Castilla y León para la ejecución de los proyectos que hayan de desarrollarse al respecto."

En relación a la misma, se formula la siguiente

## **PREGUNTA**

**¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado la Junta de Castilla y León en cumplimiento de la misma?**

**¿En qué fechas se han producido cada una de las actuaciones señaladas anteriormente?**

**¿Ha existido alguna respuesta del Gobierno de España?**

**De haberse producido, ¿en qué términos?**

**¿Ha realizado el Gobierno de España alguna actuación en consonancia con lo solicitado?**

Valladolid, 27 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez y

José Javier Izquierdo Roncero